

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílicos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos"**

Nombre del Titular : CULTIVOS SANTURRON SPA  
Nombre del Representante Legal : Roberto Alarcón Velásquez  
Dirección : Blanco 137, 2° piso, Castro

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílicos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílicos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos", la que deberá entregarse hasta el 26 de febrero de 2026.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con María Angélica Alvarado Mancilla, dirección de correo electrónico [aalvarado.10@sea.gob.cl](mailto:aalvarado.10@sea.gob.cl), número telefónico 65-2562007.

## **1. Descripción de proyecto**

### Uso de baño

1.1. El titular en la página 20 de la DIA, indica que los trabajadores se dirigirán a sus casas para ir a los servicios higiénicos, luego en la página 31 de esta DIA señala que contará con 3 baños a orilla de playa, 1 en departamento particular y otro en bodega, se solicita aclarar. A demás debe presentar la resolución sanitaria que autoriza el sistema de alcantarillado particular y un plano o croquis del baño dentro de la bodega y la distancia de esta al embarcadero.



## Plan de Gestión de Residuos

1.2. Almacenamiento Temporal y Procedimientos Operativos En relación con lo expuesto en el Anexo 5 (pág. 19), donde se declara que no se contempla el acopio temporal de residuos debido a un retiro diario, se solicita al Titular precisar la ubicación exacta y las características técnicas de los dispositivos (contenedores, receptáculos o áreas delimitadas) donde se dispondrán transitoriamente los desechos antes de su traslado a centros de disposición final, tratamiento o reciclaje. Estos dispositivos deben definirse en función de la tipología de los residuos y considerar una frecuencia de retiro formalmente establecida. Asimismo, el Plan de Gestión de Residuos debe integrar procedimientos específicos para el manejo de:

- Residuos de Aparejos: Restos de chicotes, cabos, cuerdas y mallas provenientes de la instalación y mantención de estructuras de cultivo (cuelgas, líneas, plataformas y embarcaciones).
- Desechos Orgánicos: Material biológico resultante de la limpieza de estructuras y naves (ej. *fouling*).
- Residuos Peligrosos y de Mantenimiento: Manejo de hidrocarburos, mezclas oleosas, aceites lubricantes e hidráulicos usados, filtros, materiales absorbentes contaminados, baterías y envases vacíos de sustancias químicas.

Cada procedimiento deberá contar con un sistema de trazabilidad que incluya formatos de registro, bases de datos, guías de despacho y certificados de disposición final que permitan verificar su correcta ejecución.

## Tabla Residuos

1.3. Consolidación de Información Se solicita presentar una tabla resumen que detalle los residuos generados en las tres etapas del proyecto (Construcción, Operación y Cierre). Esta debe especificar:

- Tipología de residuo (Peligroso, No Peligroso, Doméstico).
- Cantidades estimadas (masa/tiempo).
- Frecuencia de retiro.
- Método de disposición final o valorización.

## Limpieza de playa

1.4. Respecto a la acción descrita en el literal i), se solicita al Titular detallar el protocolo de gestión, transporte y disposición final de los residuos recolectados durante las jornadas de limpieza de playas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

## Sustancias peligrosas

1.5. Sustancias Peligrosas (Subsección 1.6.4) En relación con el literal b), se requiere especificar las sustancias peligrosas a utilizar, indicando su clasificación, cantidades generadas por unidad de tiempo y el modelo de gestión asociado para su manejo seguro.

### Gestión de Obras de Cierre (Sección 1.7)

1.6. Sobre la disposición de materiales remanentes tras el cese de actividades, se solicita presentar una estimación cuantitativa de los residuos por tipo. Además, se debe aclarar si se implementará una segregación en origen de fracciones valorizables para su entrega a gestores autorizados, con el fin de evaluar el impacto potencial sobre los recursos naturales del área de influencia.

### Coherencia en el Flujo de Residuos No Peligrosos

1.7. Rectificación de Diagramas y Tablas (Figura N°3 vs Tabla N°11) Se observa una discrepancia entre el Diagrama de Flujo (Figura N°3), que identifica la generación de EPP en desuso, fauna acompañante, aceites y materiales contaminados en diversas fases (siembra, raleo, engorda y cosecha), y la Tabla N°11, que solo reporta boyas, redes y cabos. El Titular debe subsanar esta inconsistencia unificando la información y entregando la estimación de masa por tiempo determinado (ej. kg/mes) para la totalidad de los residuos no peligrosos identificados en el proceso productivo.

## Planes de contingencia y planes de emergencia

1.8. Respecto al Plan de Contingencia y Emergencias presentado en el Anexo 5 de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:

- En virtud de lo establecido en la Res Ex. N°885/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), “Normas de carácter general sobre los deberes de reporte de avisos, contingencias, e incidentes a través del sistema de seguimiento ambiental”, la activación de los PDE debe ser comunicada dentro de un plazo máximo de 24 horas a la SMA. Según lo anterior, se solicita presentar un procedimiento de comunicación a dicha institución, en caso de activación.
- En relación con el análisis del cambio climático y su vínculo con los planes de emergencia y contingencia, además de evaluar el Atlas de Riesgo Climático (ARClím) según lo presentado, el Titular debe analizar si en base a esta variable las condiciones de riesgo expuestas en su plan se verán afectadas por un aumento en la frecuencia, la severidad y/o las consecuencias de los eventos. (Ej. Menor provisión de agua dulce, aumento de temperaturas, otras.) Con base en este análisis, todas las condiciones de riesgo deben ser evaluadas con la variable de cambio climático. En caso de que la condición de riesgo no tenga una directa relación con las condiciones climáticas como lo podrían ser fugas de gas, sismos u otros, se debe indicar que la variable de cambio climático no aplica para dicha condición de riesgo. La razón del cruce de los planes de contingencia y cambio climático es que el titular proponga medidas para la gestión de riesgo ante desastres y de esta forma instaurar resiliencia ante condiciones de emergencias que pudiesen afectar al proyecto y/o a sus componentes ambientales. Para ordenar y sistematizar los planes con el cruce de la variable de cambio climático, se solicita incorporar dicha información en la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

<b>Situación de Riesgo o Contingencia</b>	
Fase del proyecto a la que aplica	
Parte, obra o acción asociada	
<b>Acciones o medidas para prevenir la contingencia</b>	
Formas control o seguimiento	
Afectación de cambio climático a la condición de riesgo ( <b>aumento de frecuencia y/o consecuencia</b> )	
<b>Acciones o medidas para controlar la emergencia</b>	
Oportunidades y vías de comunicación a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de activación de plan de contingencias	

- Se solicita al Titular actualizar las entidades de emergencias mencionadas en el plan. Lo anterior por el uso de ONEMI en vez de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- En base a lo expuesto en las condiciones de riesgo “Pérdida y desprendimiento de ejemplares que revistan carácter masivo” y “Floración de algas nocivas”, se solicita lo siguiente:
  - Ampliar la información de las medidas preventivas y de emergencia que implementará ante un escenario de mortalidades masivas.
  - Detallar los recursos humanos y de equipamiento necesarios para abordar la emergencia y la disponibilidad de estos.

#### Long line (líneas de cultivo)

1.9. Se solicita aclarar al titular si los long line del presente proyecto corresponden a estructuras simples o dobles. Lo anterior se consulta, debido a que en la DIA se indica que serán dobles, no obstante, en el proyecto técnico se indica que son simples. Además, los metros lineales señalados en el proyecto técnico, tampoco concuerdan lo indicado en la DIA. Se solicita aclarar y modificar el antecedente que sea pertinente.

#### Proyecto técnico

1.10. En caso de que se requiera modificar la información contenida en el proyecto técnico, se deberá presentar en adenda esta modificación, manteniendo el número de solicitud asignado por Sernapesca.

#### Análisis de impacto acumulativos y sinérgicos

1.11. En la DIA, no se presenta un análisis de los impactos acumulativos y sinérgicos del proyecto en evaluación y de los proyectos que se encuentran presentes en su área de influencia. Se solicita presentar dicha información en adenda.

#### Presentación de Planes de Contingencia ante SERNAPESCA

1.12. Respecto a los planes de acción ante contingencia, es del caso indicar que el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Sernapesca, en relación con las fechas de entrega, contenidos y formatos exigidos por la Resolución Exenta N° 2968 de 2019, o la que la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

reemplace y la Resolución Exenta N° 1652 del 2022. Lo anterior, en atención a que a partir del 29/4/2024 el centro de cultivo en evaluación debió haber presentado ante Sernapesca el plan TTTMNS (terremotos no salmónidos). Motivo de lo anterior, debe presentar dicha información en adenda o en caso de que ya cuente con dicho plan aprobado, la resolución aprobatoria de este. Se señala al titular que, frente a cualquier duda o requerimiento de información respecto de los formatos y contenidos de los planes de acción exigidos, se comunique directamente con Cristian Andaur (candaur@sernapesca.cl) profesional del Depto. Gestión Ambiental de Sernapesca con copia a Anyola Vega (avega@externo.sernapesca.cl) para obtener información adicional y/o aclarar cualquier duda o requerimiento antes de entregar los planes correspondientes.

Plano Batimétrico

- 1.13. Si bien el titular señala en la DIA que las cuelgas de cultivo tendrán un largo entre 3 a 10 m, se solicita al titular complementar la información de la propuesta de ubicación de dichas estructuras en el plano batimétrico. Lo anterior, debido a que los módulos de cultivo son graficados como polígonos cuadrados, no pudiendo determinarse con exactitud el cumplimiento del artículo 4D. del RAMA. Por lo anterior, se solicita al titular presentar de mejor manera la información, indicando/graficando el largo de las cuelgas de cada long line y su posición en el espacio concesionado.
- 1.14. Se solicita al titular presentar en las siguientes tablas para las partes, obras y acciones del proyecto para cada una de sus etapas (Construcción, Operación y cierre). Se debe ordenar lo que actualmente está funcionando y añadir lo que se ha de implementar, construir, etc.

Tabla N° ... Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
		<i>[Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]</i>	
<i>[Nombre parte/obra I]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra I, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

	<i>área de intervención máxima de la parte/obra]</i>		
<i>[Nombre parte/obra n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación /o cierre]</i>

Acciones del proyecto en todas sus etapas.

Tabla N°.... Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
<i>[Nombre acción 1, incluyendo actividades de mantención y conservación]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>
<i>[Nombre acción n, incluyendo actividades de mantención y conservación]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>

Recursos naturales

1.15. Se solicita al Titular presentar la información relacionada con los recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en el proyecto.

Tabla N° ..... Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del recurso 1]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]</i>
<i>[Nombre del recurso n]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]

## 2. Normativa Ambiental Aplicable

### DS 594/99 MINSAL

- 2.1. En la página 106 de la DIA, capítulo Normativa Ambiental Aplicable indica al DS 594/99 Minsal y en él, el suministro agua potable (artículo 12 DS 594/99 Minsal), al respecto se indica que esta no se considera NAA a los proyectos y actividades que son sometidos al SEIA, ya que es una condición sanitaria y no ambiental.
- 2.2. El titular deberá tener disponible para cada faena de carga y descarga con vehículos y maquinarias en sector de playa de mar (intermareal) material absorbente para el control de derrames de hidrocarburos, junto con respectivo protocolo de acción y personal capacitado para su ejecución, esto de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 del DS N° 1/1992.

### Tablas Normativa Ambiental Aplicable al proyecto

- 2.3. En la revisión de las tablas de la normativa ambiental aplicable se advierte que el Titular, en el punto “Forma de cumplimiento”, indica que se cumplirá con tal o cual artículo, sin embargo, no se señala cuáles son las acciones que realizará para el cumplimiento, por lo que se solicita incorporar dicha información.

## 3. Permisos Ambientales Sectoriales

### PAS 116

- 3.1. En la página 10 de la DIA, se indica respecto a la CPS que esta fue realizada en noviembre de 2023, y posteriormente se indica que fue realizada en el año 2023. Se solicita aclarar la información, en función de los resultados obtenidos en terreno.
- 3.2. Se solicita al Titular presentar en adenda un plano batimétrico que subsane dicha observación, de acuerdo con el numeral 21 de la Resolución (SSP) N° 3612 de 2009.
- 3.3. Se solicita incorporar los antecedentes del PAS 116 en la siguiente Tabla

Tabla N°... Permiso [ <i>nombre del permiso 1</i> ] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[ <i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i> ]
Parte, obra o acción a la que aplica	Señalar la parte, obra o acción que corresponda



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	<p>[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]</p> <p>Se requiere que las condiciones o exigencias sean las atinentes al proyecto.</p>
---	---

#### 4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

##### Componente arqueológico

- 4.1. Se presenta un informe de línea de base arqueológica en el cual señala que se realizó una inspección visual el 14.08.2025. En el informe se indica la presencia de tres sitios arqueológicos en la zona de influencia del proyecto, ya que se encuentran dentro de la zona de limpieza de playas establecida por el titular, denominados Punta Ramírez 1, Punta Ramírez 2 y Punta Ramírez 3. No se entregan antecedentes sobre la presencia de patrimonio subacuático en el área del proyecto.

Si bien se informa que se realizó una charla de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto por parte del arqueólogo, y pese a que el titular señala que no se contemplan nuevas construcciones, no se especifica la forma en que se llevarán a cabo las operaciones de limpieza de playas y no se señala la no afectación de los sitios arqueológicos debido a estas faenas.

Cabe señalar que el área de emplazamiento del proyecto es muy susceptible en términos arqueológicos, debido a que los antecedentes bibliográficos especializados dan cuenta de una intensa ocupación de espacio por parte de grupos de poblaciones cazadoras recolectoras marítimas que habitaron la costa del seno de Reloncaví, Isla Grande y mares interiores de Chiloé, al menos desde el periodo Holoceno Medio hasta tiempos históricos. En la zona se pueden evidenciar yacimientos de grandes dimensiones y espesor (conchales), con varios eventos de ocupación, así como también otros sitios más pequeños de composición específica, emplazados en zonas litorales asociadas a desembocaduras de ríos y estuarios, en el límite del bosque, como también la recurrente evidencia de corrales de pesca.

Por lo anterior, se solicita comprometer charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores/as del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Estas, deberán ser impartidas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del/de los trabajador/es, el/los informe/s de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del/de la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

- b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por las/los asistentes.
- e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

#### Recolectores de orilla

4.2. En la DIA se hace referencia al Sindicato recolectores de orilla Rilán, por ello se solicita indicar área en que realizan sus actividades de recolección u otras y si éstas tienen relación con el área de uso declarada por el Titular. Con dicha información, realice descarte de impactos según lo referido en el artículo 7 a) del reglamento del SEIA.

#### Traks de navegación

4.3. Identifique en un mapa georreferenciado los tracks de navegación propios de las actividades del proyecto (barcaza de la empresa o plataforma flotante y embarcación para traslado de personal), así como la totalidad de instalaciones del proyecto tales como cabos, fondeos, etc. En relación a dicha información, presente antecedentes sobre usos de espacios marítimos por parte de habitantes del sector, la CI Kurrawe Puam Ta Linge Mew, Sindicato de recolectores de orilla y organizaciones solicitantes de ECMPO Kiñetuelafken.

#### Comunidad indígena Kurrawe Puam Ta Linge Mew

4.4. Según relato de dirigente de Comunidad indígena Kurrawe Puam Ta Linge Mew, en cercanías del proyecto existen emprendimientos turísticos, como el que se desarrolla en el fogón La Estancia. También hace referencia al impacto en el paisaje en función de las boyas y estructuras del proyecto. Por ello, se solicita:

- a) Indicar, qué acciones o medidas considera el proyecto para evitar afectación en el paisaje y turismo. En su respuesta haga referencia a la materialidad de artefactos, colores, manejo de residuos sólidos, etc.
- b) Señalar si considera (o se podría incorporar) la instalación de balizas o similares en lugares donde están sus fondeos, principalmente por actividades de pesca y paseos nocturnos que realiza la comunidad, para evitar ecorratamiento con cabos de centro de cultivo.



## Conchales

4.5. Según se expone en el Informe de Medio humano, se hace referencia a la presencia de conchales y corrales de pesca, sin embargo, no se indica el lugar en que se encuentran. Por ello, se solicita indicar lugar en que se encuentran y su relación con las partes, obras y acciones del proyecto, a fin de descartar afectación a estos.

## Limpieza de playa

4.6. Respecto de la limpieza de playas y área concesionada, se solicita proporcionar mayor información respecto de lo siguiente:

- a) Periodicidad en que dichas acciones se llevarán a cabo, en sector de playa y bajo área concesionada,
- b) Forma en que se desarrollará
- c) Indicar si el resultado de dichas prácticas será informado a la comunidad y medios de verificación. Considerar la necesidad de generar canales de información con la comunidad aledaña a fin de dar cuenta de las acciones de limpieza que se llevan a cabo en el sector.

## Impactos generados por el proyecto

4.7. Sobre impactos generados por el proyecto, considerando la información que se tiene hasta esta etapa de la evaluación ambiental, se solicita al titular completar la siguiente información:

### **Salud de la población**

Tabla N° ...Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones que corresponden al proyecto y si procede relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones que correspondan al proyecto y si procede, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre deben ser consistentes con el proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

## Recursos naturales renovables

### Suelo

Tabla N° ... Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con el proyecto]</i>
Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre deben ser consistentes con lo informado en el proyecto.]</i>

### Agua

Tabla N° ... Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan.]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con el proyecto]</i>
Impacto ambiental n	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre consistente con el proyecto]</i>

Aire

Tabla N°... Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo señalado en el proyecto]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre debe ser consistente con lo indicado en el proyecto]</i>

Biota  
Flora

Tabla N°..... Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

	[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre debe ser consistentes con lo indicado en el proyecto]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre debe ser consistente con lo indicado en el proyecto]

*Fauna*

Tabla N°... Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto.]
-------------------------	--

*Otros elementos bióticos*

Tabla N°... Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto.]

**Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas**

Tabla N°... Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]
Impacto ambiental n	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto.]

**Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación**

Tabla N°...Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]

**Valor ambiental**

Tabla N° ... Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]

### Valor paisajístico y turístico

Tabla N° ... Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto.]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto.]

### Patrimonio cultural

Tabla N° ... Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto.]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en el proyecto y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en el proyecto]

4.8. Se solicita al Titular presentar los antecedentes del artículo 11 en las siguientes tablas:

***Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos***

Tabla N°..... Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso de que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

**4.9. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire**

Tabla N° .....Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

<p>existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.</p>	
<p>c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso de que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>



<p>por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p>	
<p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.</p>	<p>[Antecedentes]</p>

**4.10. Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos**

<p>Tabla N°..... Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos</p>	
<p>Impacto ambiental</p>	<p>[Nombre del(los) impacto(s).]</p>
<p>Existencia de grupos humanos en el área de influencia</p>	<p>[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]</p>
<p>Reasentamiento de comunidades humanas</p>	<p>[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]</p>
<p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:</p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

**4.11. Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar**

Tabla N°... Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación,	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

**4.12. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona**

Tabla N°.... Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

**4.13. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural**

Tabla N°..... Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
<p>De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.</p> <p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:</p>	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad,	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

## 5. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

Ficha Resumen Proyecto (Letra f, del artículo 19, contenidos mínimos de las declaraciones/RSEIA).

5.1. Se solicita al Titular incorporar en la ADENDA la actualización de Ficha Resumen del Proyecto, se solicita una modificación exhaustiva de la Ficha Resumen del Proyecto para que esta refleje fielmente toda la información nueva que se presentará en la próxima ADENDA, por lo tanto, debe considerar lo siguiente:

- Incluir la información original que fue presentada inicialmente.
- Incorporar la nueva información que se añade o modifica en la ADENDA.
- Señalar explícitamente el número de página y/o el Anexo correspondiente dentro de la ADENDA donde se puede encontrar la información detallada.
- Este ajuste es necesario para que la Ficha Resumen sea un documento consolidado y actualizado que sintetice la totalidad de los antecedentes del proyecto.

## 6. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

Estrategia Regional de Desarrollo 2030

6.1. Respecto a la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo 2030 (ERD 2030) se requiere que el Titular especifique como las acciones del proyecto se vinculan con los objetivos y lineamientos de la estrategia por cuanto se solicita precisar el grado de alineación y/o contribución.

Asimismo, en el mismo marco de los lineamientos de la ERD 2030 y dada la magnitud del proyecto, se solicita analizar los efectos en el paisaje del canal Lemuy, en particular sobre la saturación visual y su compatibilidad con las actividades de turismo y navegación. Adicionalmente hacer referencia al incremento del tráfico marítimo y terrestre durante las fases de mayor intensidad operacional, verificando la capacidad de infraestructura existente y proponiendo medidas concretas, si se requiere, para evitar afectaciones a la calidad de vida de las comunidades aledañas y a sus actividades tradicionales.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

**7. Otras consideraciones: solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geo información que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental.**

Geo información del proyecto

7.1. El siguiente apartado tiene por objetivo aclarar, rectificar o ampliar la geo información que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental, y es solicitada con el objetivo de ser incorporada en el “Mapa de ubicación del proyecto” para facilitar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta solicitud se enmarca en lo indicado por el SEA a través del *Instructivo para la utilización de la geo información en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA.

La solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geo información que acompaña al proyecto puede estar originada por la identificación de diferencias en los formatos de la información espacial entregada por el titular, siendo no compatibles con el “Mapa de ubicación del proyecto”, la ausencia de estos o inconsistencias con lo presentado en el EIA o DIA. Recomendamos el uso del *Manual para la utilización de la geo información en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, disponible en la página web del SEA, junto con la aplicación de las observaciones listadas a continuación:

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geo información de la caracterización de la DIA.

Componente ambiental	Nombre de la capa	Observación
Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Receptores de ruido	Ruta de acceso marítimo.zip	Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Ruta de acceso marítimo.shp
Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Receptores de ruido	Ruta acceso terrestre.zip	Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Ruta acceso terrestre.shp
Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Estaciones de calidad del aire	Ruta de acceso marítimo.zip	Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Ruta de acceso marítimo.shp
Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Estaciones de calidad del aire	Ruta acceso terrestre.zip	Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Ruta acceso terrestre.shp



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

## No afectación del patrimonio cultural

7.2. El área de emplazamiento del proyecto es susceptible en términos arqueológicos, debido a que los antecedentes bibliográficos especializados dan cuenta de una intensa ocupación de espacio por parte de grupos de poblaciones cazadoras recolectoras marítimas que habitaron la costa del seno de Reloncaví, Isla Grande y mares interiores de Chiloé, al menos desde el periodo Holoceno Medio hasta tiempos históricos. Por ello, se requiere que el titular tenga especial precaución con la no intervención del patrimonio arqueológico protegido por Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y solicita:

a) La no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999, del Ministerio de Educación.

b) En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las actividades de limpieza de playas u otras asociadas al proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N°17.288, se deberá proceder según lo estipulado en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Los Lagos**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>

MSA/MAAM

Distribución:

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes) <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador de PAC) <msanhueza.10@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167707656>